

Dicha plaza, incluida en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, está dotada con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación E, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

**21195** RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Economistas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir dos plazas de Economistas, una por turno libre y otra por el turno de promoción interna, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases. Los aspirantes que opten a la plaza reservada al turno de promoción interna además deberán estar desempeñando plaza de funcionario de carrera en la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, y estar encuadrado en el grupo de clasificación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se opta, con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezca.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, en la que deberán hacer constar expresamente el turno al que opten, turno libre o turno de promoción interna, acompañando asimismo la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado II de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas plazas, incluidas en la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Superiores, están dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

**21196** RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Especialistas de Oficio.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Especialistas de Oficio, acordadas en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, o equivalente, estén desempeñando plaza de funcionario de carrera en la excelentísima Diputación Provincial de Alicante y estar encuadrados en el grupo de clasificación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se opta, con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o categoría a que pertenezca y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo la documentación justificativa necesaria

para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado II, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas plazas, incluidas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, están dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás emolumentos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

**21197** RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Prensa.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras de las pruebas selectivas, convocadas por esta Corporación, para cubrir, mediante contrato laboral por tiempo indefinido, una plaza de Jefe de Prensa, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dichas pruebas selectivas los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de licenciado en Ciencias de la Información (Rama Periodismo) y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo su curriculum vitae y la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado III, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de inicio del primer ejercicio de la fase de oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha plaza se encuentra vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial de Alicante, reservada a personal laboral, siéndole de aplicación el I Convenio Colectivo aprobado para el personal laboral de esta Corporación.

Lo que se hace público en este Diario Oficial, para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 9 de agosto de 1990.—El Diputado Delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—La Secretaria general accidental, María José Argudo Poyatos.

**21198** RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Aparejadores-Arquitectos Técnicos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha 8 de agosto de 1990, se publican las bases integras del concurso-oposición, convocado por esta Corporación, para cubrir dos plazas de Aparejadores-Arquitectos Técnicos, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, dentro de las plazas reservadas a funcionarios de carrera, acordada en sesión plenaria de fecha 26 de julio pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles mayores de dieciocho años que se hallen en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, y reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo su curriculum vitae y la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado III, de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de inicio del primer ejercicio de la fase de oposición, y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.